

DECRETO ALCALDICIO N° 00663

PUCHUNCAVÍ, 30 ABR. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de reintegrar los montos cancelados por concepto de pago de Seguro de Cesantía de la funcionaria Carolina Fernanda Sobarzo Villalobos ;la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.16, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; el D.A. N° 330 de fecha 30.03.2020 por el cual se aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; el D.A. N° 420 de fecha 07.04.2021 que designa Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: Que la funcionaria Carolina Fernanda Sobarzo Villalobos, RUT 15.184.063-9, prestó servicio como asistente de la educación, durante los años 2019 y 2020 y el pago de su seguro de cesantía no fue cancelado en su momento a la institución recaudadora.

DECRETO:

- 1.- REINTÉGRESE la suma de \$ 221.751.- (Doscientos veintiún mil setecientos cincuenta y un pesos), a María Elena Arancibia Estay, RUT 8.084.724-6, quien facilito estos recursos, para el pago de dicha deuda, la que fue cancelada el día 09.04.2021, según planillas de pago adjuntas, que forman parte integra de este Decreto.
- 2.- IMPÚTESE el gasto a Fondos Educación.
- 3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Unidad de Control
- 4.- D.A.E.M. Puchuncaví

EVV/JCGR/EEPP/BBT/mait.-